

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23969 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 128/09, por auto de 22 de abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Qbico Infográficos, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal Número B-81390585 con domicilio en calle Cardenal Marcelo Spinola, 4 bajo de Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 22 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090054088-1